

DECRETO ALCALDICIO N° 2390 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Bases Licitación Pública para adquisición de Vestuario Institucional y Calzado para personal de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera N°632 de fecha 17 de Agosto 2016
- f) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 16 de Agosto del 2016 .-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de “**Vestuario Institucional y Calzado**” para personal de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la presente Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario Accesorios y Prendas Diversas y 22-02-003 Calzado del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación según lo establecido en la Ley N°19730.
 - a) Director del Departamento de Educación o quien le represente.
 - b) Directora del Jardín Infantil Puente Colmo o quien le represente.
 - c) Coordinadora JUNJI del DAEM o quien le represente.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.(2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3